

17. D. Plutarco Marsá Vancells.
18. D. Elias Escociano Mira.
19. D. Carlos Jesús Álvarez Romero.
20. D. Honorio Rodríguez García.
21. D. José Serrano Ferradás.
22. D. José Luis Laso Martínez.
23. D. Raimael Izquierdo Asensio.
24. D. Antonio Cuerda y de Miguel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1963.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se anuncia concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» de 16 de los corrientes, se insertan los requisitos para cubrir, mediante concurso restringido de méritos, a tenor del artículo 234 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, dotada con el sueldo base de 33.000 pesetas anuales, pudiendo tomar parte en el mismo los Jefes de Negociado pertenecientes a dicho Cuerpo que cuenten en el escalafón con dos años de servicio cuando menos.

Las instancias serán presentadas, debidamente reintegradas, en el Registro General de esta Diputación, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en este periódico oficial.

Badajoz, 29 de mayo de 1963.—El Presidente, Adolfo Díaz-Ambroja Moreno.—2.720.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ceuta.

Habiendo aparecido anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de los corrientes convocando concurso para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de

Ceuta, por el presente se hace público que ha sido modificada la base cuarta, adicionando a su apartado A) un nuevo grupo que dice:

«4.º Los funcionarios de Hacienda, en general, que cuenten más de cuatro años al servicio de este Departamento».

Igualmente, el apartado segundo del párrafo A) de esta misma base se rectifica suprimiendo como mérito preferente el punto primero, que ese refería al mayor incremento en la recaudación de los tres últimos años.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo para concurrir al concurso termina el día 18 de junio próximo.

Cádiz, 21 de mayo de 1963.—El Presidente, José R. Barcón Furundarena.—2.775.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente en su sesión del 17 del actual, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación, dotada con el haber de 18.500 pesetas.

Podrán concurrir quienes ostenten la categoría de Oficial técnico-administrativo en propiedad y en situación de activo de este Ayuntamiento y cuenten con dos años de servicios. El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

Chiclana de la Frontera, 25 de mayo de 1963.—El Alcalde, Tomás Collantes Ceballos.—2.670.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de negociado.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 2 de mayo de 1963, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, dotada con el haber anual de 20.500 pesetas.

Podrán concurrir quienes ostenten la categoría de Oficiales técnicos-administrativos del Ayuntamiento de Puertollano y lleven más de dos años de servicios en propiedad.

El plazo de presentación de instancias finalizará el próximo día 1 de julio, conforme a las bases reguladoras del concurso publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 62, de fecha 24 de mayo último.

Puertollano, 1 de junio de 1963.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—2.801.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 24 penados.

Imo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Adelaida Álvarez Pérez, Nelida Alonso Valgoma.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Bartolomé Tramullas Valls.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Munuera Redondo, Juan Cánovas Muñoz, Alfonso Manuel Pablo Lizaso Lusarreta, José Manuel Vázquez Díaz.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Estefanía Lizarrondo Pagola.

Del Centro Penitenciario de Maternolona y Puericultura de Madrid: Pilar Clemente Crespo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Federico Larrea Abecia, José Marín Martínez, Pablo Muñoz Jiménez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Palacios García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Gómez Arias.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Valero Martínez, Miguel Leza Valero, Jaime López Tella, Benito Medina Marqueca, Vicente Rojo Suárez, Luis Martínez Pérez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Juana Gaitán Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Neto Barrera Medina.

De la Prisión Provincial de Toledo: Marcelino Álvarez Reina. De la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Eduardo Aragonés Merodio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1963.

ITURMENDI

Imo. Sr. Director general de Prisiones.